

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE MANACOR****18477***Procediment ordinari 1212/2012 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM.

En Manacor, a dos de julio de dos mil catorce.

Procedimiento: Juicio Ordinario 1212/2012

Magistrada: D^a SÍLVIA MAYOL RAMON.

Demandante: MARÍA DOLORES PALACIOS MARTÍN.

Procuradora: Ángela Servera Soler.

Letrado: Antoni Cabrer Sureda.

Demandada: CHRISTE ZERELL.

Objeto del juicio: Acción de reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

ESTIMO la demanda interpuesta por MARÍA DOLORES PALACIOS MARTÍN contra CHRISTE ZERELL, condenando a la demandada a satisfacer a la parte actora la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (11.934'50€), junto con los intereses legales que dicho importe hubiera devengado desde la interposición de la demanda y las costas de este procedimiento.

NOTIFÍQUESE a las partes esta resolución, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de su notificación. Asimismo, apercíbaseles que, de conformidad con la disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no se admitirá a trámite dicho recurso sin la previa constitución de un depósito de cincuenta euros (50€) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 5132 0000 04 1212 12 del Banco Santander, haciendo constar como concepto el código 02, salvo que el recurrente fuera el Ministerio Fiscal o beneficiario de la asistencia jurídica gratuita.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CHRISTE ZERELL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MANACOR, a nueve de Septiembre de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICAL

